



## DECRETO

**Expediente nº:** 2489/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Generación de crédito

**Asunto del Expediente:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERACIÓN CRÉDITO ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS CASCO (C/ JOSÉ SANTOS)

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud de modificación de crédito, del Área de Deportes, por generación de ingresos para la ejecución del proyecto "ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CASCO (C/ JOSÉ SANTOS) 26.PRE.05.02".

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto.

Visto el informe de intervención FAVORABLE nº 224/2026 y considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en la financiación para la ejecución del proyecto arriba mencionado, garantizando las aportaciones económicas correspondientes de la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria, cuya finalidad es la que se indica en el expediente tramitado, vengo en proponer el mismo, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

**DECRETO**  
Número: 2026-0650 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: 4TC6JH9MRJWVDFQD694ME9GKH  
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
76101	Transferencias entidades locales – Plan de inversiones Cabildo PRE	100.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>
ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
342.63201	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios – Edificios y otras construcciones	100.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>

Siendo el expediente que se aprueba, firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/896 de 11 de junio de 2026.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de crédito nº 26/2026, en la modalidad de generación de crédito, imputable al proyecto nº 2026/2/342/1 “ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CASCO - C/ JOSÉ SANTOS 26.PRE.05.02 con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
76101	Transferencias entidades locales – Plan de inversiones Cabildo PRE	100.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>
ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
342.63201	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios – Edificios y otras construcciones	100.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Publicar en el portal de transparencia.

**TERCERO.-** Dar traslado de la resolución a intervención para proceder a su contabilización, y al área, así como al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

DECRETO  
Número: 2026-0650 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: 4TC6JHMRJWVDEOD694ME9GKH  
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





La presente Resolución se firma por la Secretaria General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Fargas, a la fecha de la firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**

Número: 2026-0650

Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: 4TC6JH9MRJWWDFQD694ME9GKH  
Verificación: <https://fargas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

